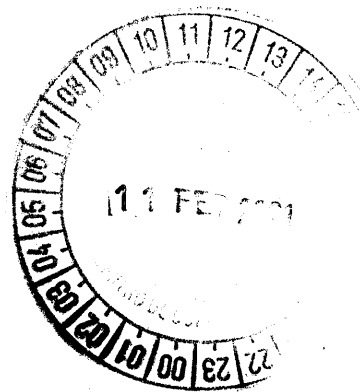




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 10 de febrero de 2021
P.I.E. N° 249/2020-2021


Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para que el Señor Ministro de Educación, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, en qué consisten las denominadas Plataformas Digitales de Educación implementadas por su despacho, cuál su fuente de financiamiento y si a la presente fecha existieron inconvenientes en su implementación con relación al uso por parte de las diferentes unidades educativas a nivel nacional, especialmente en contraseñas y usuarios. Especifique detalladamente los inconvenientes. - -- 2. Reconociendo el valor pedagógico y educativo de las ofertas existentes en el contexto digital, informe cuáles son los motivos legales, técnicos y administrativos, por los que su despacho haya prohibido el uso de plataformas educativas ajenas a la del Ministerio de Educación, considerando la existencia de inconvenientes en la implementación de éstas últimas. --- 3. Informe si las páginas de Internet que vinculan a la plataforma educativa oficial del Ministerio de Educación, están a la fecha funcionando sin interrupciones y si no tuvieron reclamos por parte de las unidades educativas. --- 4. Considerando que el derecho a la educación se constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, cuya obligación indeclinable es de sostenerla, garantizarla y gestionarla, informe su despacho si tiene contemplado a corto o largo plazo, ejecutar algún presupuesto o financiamiento: a) Para favorecer a los estudiantes a nivel nacional, un libre acceso a Internet. b) Beneficiar a todos los estudiantes, con la dotación inmediata de equipos electrónicos (celulares o computadoras), considerando la gratuidad de la educación fiscal, en todos sus niveles, establecida en la Constitución. c) Informe, qué alternativas de solución inmediata tiene al respecto. d) Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Con relación a las unidades educativas católicas de convenio, informe, qué solución dará su despacho frente a las plataformas que fueron pagadas y habilitadas a fin de que los estudiantes de éstas instituciones puedan realizar satisfactoriamente su proceso formativo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA